REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 502/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUBLICITARIA NASTA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355710.----------

Asunción, 13 de mayo de 2019

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 49/2019 de fecha 11 de enero de 2019, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2019 para la "Contratación de Servicios de Publidad en Radio para la Justicia Electoral – Plurianual 2019/2020", ID Nº 355710 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que en fecha 08 de abril de 2019, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 463/2019, de fecha 02 de mayo de 2019 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2019, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A., atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gomez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 502/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUBLICITARIA NASTA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355710.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 10 de mayo del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites adminstrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobocación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 09 de mayo de 2019.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 3/2019 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID Nº 355710, a la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.** con **RUC Nº 80010094-8**, conforme al siguiente detalle: ----------*

Empresa	***Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Monto Máximo (I.V.A. Incluido)***
PUBLICITARIA NASTA S.A.	*750.000.000.-*	*1.500.000.000.-*

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 502/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUBLICITARIA NASTA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355710.----------

*Por un **monto mínimo** de **Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)** incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones)** incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. ----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard